

CÓRDOBA 09 JUN 2017

**VISTO**

El EXP-UNC 0023775/2016 donde se solicita la contratación del Máster Pablo Baur para desempeñarse como Coordinador General del curso de posgrado "Teoría y Práctica del Documental Contemporáneo" desde el 01 de mayo al 31 de octubre de 2016.

**Y CONSIDERANDO**

Que los servicios han sido efectiva y satisfactoriamente brindados por el Sr. BAUR.

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos el Art. 16 inc. a) de la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el reconocimiento de las tareas realizadas.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo

*Por ello;*

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA  
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Reconocer, en forma excepcional y por única vez, los servicios prestados por el Máster PABLO ALEJANDRO BAUR, D.N.I 17.845.974, como Coordinador General del curso de posgrado "Teoría y Práctica del Documental Contemporáneo" desde el 01 de mayo al 31 de octubre de 2016, y por un monto total –en concepto de legítimo abono- de pesos treinta y un mil (\$31.000).

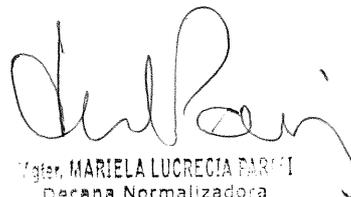
**ARTÍCULO 2º:** Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios mencionados en el Art. 1 sea afrontada con fondos provenientes de las fuentes: Fondo Universitario en Dependencia (Posgrado) de la Facultad de Ciencias de la Información.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar, notificar. Girar a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.

ic

RESOLUCIÓN FCC Nº

 426

  
Ing. MARIELA LUCRECIA PARTI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA